

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE  
SERVICIOS DE UNA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL PARA LA  
CONTRATACIÓN DE UNA CUADRILLA FORESTAL PARA REALIZAR DIVERSAS  
ACCIONES FORESTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO  
CASTAÑAS, OSOS Y DESARROLLO RURAL  
(*FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD - BF187*)**

**FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO**

**Julio de 2025**

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CUADRILLA FORESTAL PARA REALIZAR DIVERSAS ACCIONES FORESTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CASTAÑAS, OSOS Y DESARROLLO RURAL (FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD - BF187)**

<u>Tipo de Contrato:</u>	SERVICIOS.
<u>Valor estimado del Contrato:</u>	CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €, IVA NO incluido).
<u>Plazo de ejecución del servicio:</u>	Desde la aceptación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2015.
<u>Procedimiento de licitación:</u>	ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ABREVIADA (artículo 159.6 de la LCSP).
<u>Órgano de Contratación:</u>	FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO.
<u>CPV:</u>	79620000 - SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL, INCLUIDO PERSONAL TEMPORAL.

### **1.- INTRODUCCIÓN**

La Fundación Camino Lebaniego se constituye como una organización privada de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, que pertenece al sector público autonómico y cuyo fin principal es la conservación y promoción del Camino Lebaniego y del Camino de Santiago a su paso por Cantabria, así como la conmemoración del Año Jubilar Lebaniego.

También son fines de la Fundación, entre otros, la conservación, rehabilitación y recuperación de los caminos de peregrinación al Monasterio de Santo Toribio de Liébana (Cantabria), la promoción y difusión del Camino Lebaniego y del Camino de Santiago en su paso por Cantabria y sus interconexiones, la colocación de señales para su identificación, la promoción de los alojamientos relacionados con los caminos, la coordinación de la red de alberges, la promoción y difusión tanto del Año Jubilar Lebaniego como de otros eventos relacionados con él, sus caminos y patrimonio cultural relacionado con ellos; el diseño, programación, coordinación y, en su caso, la realización de actividades relacionadas con la conmemoración del Año Jubilar Lebaniego u otros acontecimientos de excepcional interés relacionados con el Año Jubilar o con el Camino Lebaniego y del Camino de Santiago a su paso por Cantabria y sus interconexiones, tales como competiciones deportivas, congresos, jornadas, cursos y ciclos de exposiciones itinerantes, representaciones teatrales, conciertos musicales, exposiciones de artes plásticas, etc.; la gestión de uso y explotación comercial de los signos visuales que identifican el Camino Lebaniego y el Año Jubilar Lebaniego, así como la información general sobre la regulación, medidas de protección y otorgamiento de licencias.

Además, la Fundación Camino Lebaniego participa en diversos proyectos europeos, y es uno de los beneficiarios del proyecto *“Recuperación, expansión y puesta en valor de castaños tradicionales de fruto para generar bioeconomía y desarrollo rural y contribuir a la conservación del oso pardo y la biodiversidad en la Cordillera Cantábrica (Castañas, Osos y Desarrollo Rural)”*, coordinado por la Fundación Oso Pardo, aprobado en la convocatoria de subvenciones para apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU para el ejercicio 2023.

En el marco de este proyecto, en la acción A2 – *“Tratamientos de recuperación de castaños*

*tradicionales para la producción de castañas y la provisión de servicios ecosistémicos”* está prevista la realización de actuaciones de limpieza y desbroce general, selección de brotes, saneamiento de ramas y tocones, aclareo, tratamientos fitosanitarios, ...

## 2.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del servicio de una Empresa de Trabajo Temporal para la contratación de una cuadrilla forestal para realizar diversas acciones forestales en el marco del proyecto *Castañas, Osos y Desarrollo Rural* (Fundación Biodiversidad - BF187).

## 3.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la contratación durante **TRES MESES** de una cuadrilla forestal de CINCO personas (**UN capataz y CUATRO peones forestales**) para trabajos de restauración, limpieza y mantenimiento de castañares en la zona de Liébana, a través de una Empresa de Trabajo Temporal (ETT). Esta actividad está prevista en la acción A2 – *“Tratamientos de recuperación de castañares tradicionales para la producción de castañas y la provisión de servicios ecosistémicos”* del proyecto *Castañas, Osos y Desarrollo Rural* (en adelante, el “Proyecto”).

## 4.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Las características de las tareas a realizar son las siguientes:

- Periodo de puesta a disposición del personal contratado: TRES MESES desde la firma del contrato con la empresa adjudicataria hasta el límite del 31/12/2025, fecha improrrogable incluyendo vacaciones y posibles días personales según convenio.
- Centro de trabajo: Cillorigo de Liébana.
- Convenio de aplicación a la Fundación Camino Lebaniego: Oficinas y Despachos.
- Trabajos a realizar: limpieza, mantenimiento y restauración de fincas de castañares abandonados:
  - 1) Limpieza, desbroce de matorral y regenerado y escamonda de ramas secas.
  - 2) Retirada de pies de castaño muy degradados o afectados por enfermedades.
  - 3) Eliminación de brotes bajos, que compiten con la variedad injertada.
  - 4) Selección de brotes altos (renovación de la copa) para evitar competencia y favorecer vitalidad del cultivar.
  - 5) Corte de tocones aéreos muertos y corte de callos de cicatrización para evitar brotes adventicios.
  - 6) Saneamiento de carochas para eliminar tejidos degradados por hongos parásitos (*Phytophthora, Coryneum*, etc).
  - 7) Aclareo, selección de pies, injertos y plantaciones complementarias.
  - 8) Tratamientos fitosanitarios si se consideran necesarios.
  - 9) Se dejarán como acompañantes algunos pies de otras especies de interés trófico osero, como cerezos, para mejorarla biodiversidad de la masa.

Las fincas objeto de estas actuaciones son las siguientes:

Referencia Catastral	Dirección	Características
39022A042001190000WM	Polígono 42 Parcela 119 S.HUERTA CILLORIGO DE LIÉBANA	Clase: Rústico Uso principal: Agrario MF - ESP. MEZCLADAS 27.003 m <sup>2</sup>
39022A042001200000WT	Polígono 42 Parcela 120 S.HUERTA CILLORIGO DE LIÉBANA	Clase: Rústico Uso principal: Agrario MF - ESP. MEZCLADAS 18.725 m <sup>2</sup>
39022A043003650000WE	Polígono 43 Parcela 365 F.GRANDE CILLORIGO DE LIÉBANA	Clase: Rústico Uso principal: Agrario F - CASTAÑOS 6.438 m <sup>2</sup>
39022A043003660000WS	Polígono 43 Parcela 366 F.GRANDE CILLORIGO DE LIÉBANA	Clase: Rústico Uso principal: Agrario MF - ESP. MEZCLADAS 9.630 m <sup>2</sup>

Según se desarrollen los trabajos se podría ampliar el número de fincas objeto de las actuaciones. Se informará de la ubicación de la nuevas fincas, en su caso, con suficiente antelación para planificar el calendario de actuaciones.

La concreción diaria de las tareas a realizar y la supervisión de los trabajos realizados se llevará a cabo por personal designado por la Fundación Camino Lebaniego.

El salario de las personas contratadas por la Empresa de Trabajo Temporal para realizar estos trabajos deberá coincidir con el establecido en el convenio laboral aplicable.

Todos los gastos de equipación del personal serán por cuenta de la Fundación Camino Lebaniego, así como la puesta a disposición de la herramienta y la maquinaria necesarias para la realización de los trabajos, incluido un vehículo para el desplazamiento desde el centro de trabajo hasta las zonas de actuación.

#### 4.1.- Contenido de la propuesta

La empresa licitadora presentará una propuesta de presupuesto que incluya todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, así como toda clase de tasas, impuestos y licencias, que correrán a cargo de éste, concretamente y para todas las personas contratadas en el periodo de tres meses:

- Salario bruto total, que no podrá ser inferior al establecido en el convenio laboral de aplicación.
- Costes de los seguros sociales.
- Pagos relacionados con el IRPF.
- Cualquier otro coste laboral que esté recogido en el convenio laboral de aplicación.
- Beneficio empresarial.
- IVA aplicable.

Por ser costes a cargo de la Fundación Camino Lebaniego, NO se incluyen gastos de desplazamiento para los trabajadores puesto que tendrán un vehículo a su disposición para los desplazamientos en horario laboral desde el centro de trabajo al lugar de ejecución de tareas, ni los gastos de equipamiento, herramientas, maquinaria y EPIs, que serán proporcionados por la Fundación Camino Lebaniego a las personas contratadas por la Empresa de Trabajo Temporal.

#### **4.2.- Responsable del contrato**

La Fundación Camino Lebaniego designa como responsable del contrato a la Directora de la misma, a la que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar decisiones, y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación contratada.

Así mismo, el contratista deberá designar una persona representante para ejercer las funciones de interlocución con la Fundación, asumiendo la responsabilidad y representatividad del adjudicatario durante la ejecución del contrato.

#### **4.3.- Obligaciones del contratista**

1. Formación en prevención de riesgos laborales de las personas contratadas.
2. Cumplimiento de obligaciones salariales y de Seguridad Social.
3. Prohibición de cobrar al trabajador por selección o formación.
4. Cumplimiento de toda las normativas laborales, sociales y ambientales de aplicación a la actividad objeto de esta contratación.
5. Sustitución inmediata de personal no apto o en baja laboral.
6. Envío inicial de copias de contratos, altas y bajas en Seguridad Social.
7. Pago de nóminas antes del último día del mes.
8. Presentación mensual de factura de servicio, incluyendo:
  - Desglose mensual de los siguientes conceptos de gasto: costes laborales brutos para el capataz y para los peones, beneficio empresarial, IVA.
  - Número de referencia del proyecto: Proyecto Castañas, Osos y Desarrollo Rural - (Fundación Biodiversidad - BF187).
9. El adjudicatario estará obligado a realizar todas las operaciones que, aunque no hayan sido expresamente incluidas, debieran considerarse dentro del alcance del contrato, que surgirá como consecuencia de este procedimiento de licitación, conforme a la buena fe y a la buena práctica empresarial por ser necesarias para garantizar el correcto objeto de este pliego.

#### **5.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR**

El licitador podrá presentar toda aquella documentación que considere de interés o utilidad de cara a una mejor comprensión de su propuesta, no obstante, deberá incluir obligatoriamente:

- Una Memoria Técnica detallando la planificación inicial de la contratación a realizar, método y criterios de selección, plazos y fechas previstas de inicio y finalización de los contratos del personal.

Los criterios de selección deberán incluir la experiencia mínima necesaria para la contratación del capataz y de los peones forestales. Estos criterios asegurarán que las personas contratadas tengan conocimientos suficientes para poder desempeñar las tareas encomendadas.

#### **6.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio será desde el día de la aceptación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2015, improrrogable.

#### **7.- CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS**

El adjudicatario estará obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos

que la Fundación Camino Lebaniego autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

## 8.- FORMA DE PAGO

El precio del contrato se abonará mensualmente a la finalización de cada mes de contratación.

El contratista deberá emitir las facturas mensuales detalladas en el plazo de diez (10) días naturales desde la emisión y pago de las nóminas de los trabajadores contratados, incluyendo en esta factura la siguiente información:

- Desglose mensual de los siguientes conceptos de gasto: costes laborales brutos para el capataz y para los peones, beneficio empresarial, IVA.
- Número de referencia del proyecto: Proyecto Castañas, Osos y Desarrollo Rural - (Fundación Biodiversidad - BF187).

A la factura se adjuntará:

- Copia de las nóminas y justificantes bancarios de pago de cada mes.
- Copia de los seguros sociales y justificantes bancarios de pago del mes anterior: RNT – Relación nominal de trabajadores y RLC- Recibo de Liquidación de Cotizaciones.
- Copia del Modelo 111 de retenciones e ingresos a cuenta de IRPF y justificantes de pago del trimestre correspondiente. Si coincide con el último trimestre del año, esta documentación se presentará cuando esté disponible en el siguiente mes después de finalizar la contratación. El pago de este concepto se realizará mediante factura cuando se haya pagado de forma efectiva, adjuntando los justificantes bancarios de pago.

El abono de los servicios se realizará en el plazo máximo de 30 días desde la fecha de presentación de la correspondiente factura individualizada y de todos los documentos y justificantes de pago del mes que corresponda, previa verificación de la correcta ejecución del servicio por el responsable del contrato y con el visto bueno de la entidad contratante.

No procederá el abono de ningún trabajo o servicio que se hubiere prestado fuera de objeto contractual previsto en el presente Pliego o PPTP.

## 9.- COFINANCIACIÓN

Este contrato está cofinanciado por la Fundación Biodiversidad (MITECO): Convocatoria de subvenciones para apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU.

Porcentaje de cofinanciación de los gastos elegibles: 95% PRTR – 5% Fundación Camino Lebaniego.

Santander, a fecha de la firma electrónica

*Técnico de Proyectos Europeos de la Fundación Camino Lebaniego*

*Firmado: Carlos Fernández Martínez*